RESOLUCION I.M. Nº 165/2.019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05-2019 – AMPLIACION Y REFACCION DE POLIDEPORTIVO Y PLAZA KM 42 GRAL DIAZ Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN TRES CALLES PARALELAS EN COLONIA PROCOPIO

Mbaracayu, 24 de junio de 2.019

VISTO:

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayu tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.019 en el Municipio de Mbaracayu de la construcción de Ampliacion y refaccion de polideportivo y plaza km 42 Gral Diaz y empedrados en tres calles paralelas en Colonia Procopio.

Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 05-2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:
Artículo 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayu, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 05-2018
Para la construcción de los que se describen en el siguiente detalle:

LOTE 01: Ampliación y refacción de polideportivo y plaza km 42 Gral. Díaz.
LOTE 02: Construcción de empedrados en tres calles paralelas en Colonia Procopio

Y ; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 05-2019
Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 18/2019 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y PLAZA EN KM 42 GRAL. DIAZ ; LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN TRES CALLES PARALELAS EN COLONIA PROCOPIO, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019.----------

Mbaracayú, 26 de Junio de 2019

VISTO: La Nota N° 109/2019 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcciones de **Lote 1: construcción y refacción de polideportivo Y Plaza en km 42 Gral. Diaz ; Lote 2: Construcción de empedrado en tres calles paralelas en colonia Procopio**, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2019 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcciones de **Lote 1: construcción y refacción de polideportivo Y Plaza en km 42 Gral. Diaz ; Lote 2: Construcción de empedrado en tres calles paralelas en colonia Procopio**, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 05/2019, y que en dictamen N° 02/2019 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu recomendó al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes, con la recomendación de que se dé cumplimiento a la Ley N° 4.558/11, en el sentido se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú. ----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE

Lic. Gessica Pottcher Alves

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para construcciones de **Lote 1: construcción y refacción de polideportivo Y Plaza en km 42 Gral. Diaz ; Lote 2: Construcción de empedrado en tres calles paralelas en colonia Procopio** y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° **05/2019.**----------

ART.2°: RECOMENDAR a la Intendencia Municipal que se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4.558/11. ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---------- -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

---

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M